



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. JULIO CESAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DELA MATA (CÁCERES)

Considerando la Resolución de Alcaldía número 2021-00173 de fecha 15 de abril de 2021 por la que aprueba la lista provisional de admitidos para participar en el proceso selectivo de dos (2) peones de servicios múltiples, a jornada completa, convocado en virtud de Resolución de Alcaldía número 2021-00154, de fecha 31 de marzo de 2021. Todo ello, con cargo a la subvención otorgada por la Excma. Diputación de Cáceres bajo la denominación II Plan Re-Activa Empleo, promovido por la Excma. Diputación de Cáceres y destinado a la creación de empleo como respuesta a la crisis sanitaria Covid1-9, cuyas Normas Regulatoras fueron publicadas en el BOP de Cáceres número 33, de 18 de febrero de 2021.

Considerando la comunicación recibida por el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata de fecha 2021-E-RC-565, de fecha 16/04/2021, sobre designación de técnico para formar parte del Tribunal encargado de llevar a cabo la selección.

Considerando que la Resolución precitada establecía la designación del Tribunal Calificador y anunciaba el lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición, y comunicados a esta Alcaldía razones fundamentadas que impiden la constitución del mencionado órgano en la fecha inicialmente prevista.

Considerando lo anteriormente expuesto, en virtud de la potestad que la legislación de régimen local me confiere en el artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la fecha de reunión del Tribunal encargado de la selección de dos peones de servicios múltiples con cargo al II Plan Reactiva Empleo, fijando su constitución para el jueves 22 de Abril de 2021 a las 9,00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

SEGUNDO.- Convocar a todo los candidatos admitidos para la realización de la fase de oposición que contempla la convocatoria para que comparezcan el **jueves 22 de abril de 2021, a las 10,00 horas** en las instalaciones del Almacén Municipal (Greros, 18) de este término municipal, provistos de DNI y mascarilla.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios , sede electrónica de la entidad y sección de empleo de la web municipal www.peraledadelamata.es.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda dela Mata en la próxima sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por el Secretario-Interventor, D. Roberto Carrodegua Méndez, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre)

